



Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 de diciembre de 2015.

CIRCULAR NÚMERO 15/2015

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se reitera el deber de todos los servidores públicos de la institución de prestar sus servicios con la máxima diligencia y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, para lo cual es menester que en todas las actividades oficiales se disponga de la mayor atención, cuidado y atingencia, por lo cual es imperioso recordar que si bien el uso de teléfonos móviles en horarios de trabajo no está prohibido, dicho uso debe hacerse con rigurosa moderación, para casos de necesidad justificada o urgencia; mas no debe emplearse para fines de índole personal que racional y humanamente no sean indispensables y que distraigan o entorpezcan indebidamente el cumplimiento de las labores oficiales, asimismo, se explicita que **está terminantemente prohibido usar teléfonos móviles u otra clase de dispositivos para entablar comunicaciones, reproducir videos o animaciones, usar aplicaciones informáticas o realizar acciones similares, con fines de carácter lúdico, recreativo o de entretenimiento.**

Al efecto, se instruye expresamente al contralor general y a los visitadores judiciales para que colaboren con el cabal cumplimiento de lo anterior y se hace saber a todos los servidores públicos que es su deber vigilar la debida observancia de lo antes aludido; en su caso, controlar específicamente el uso de tales dispositivos por parte de los correspondientes subalternos, y, en el extremo, de hacer la denuncia disciplinaria correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Copia
Consejero Presidente Juan Manuel Menes Llaguno
Consejero Bertino Antonio Morales Salomón
Consejero José Antonio Ruiz Lucio
Consejero Bernardo Medardo Valero García
Consejero Román Suverbiel González

